

La inversión en series alcanzó el 76 % del total destinado a la financiación de obra europea

- Los prestadores sujetos a la obligación de financiación anticipada invirtieron 380,6 millones de euros en obra europea en 2022.
- El cine en lenguas oficiales en España recibió más de 80 millones de euros.
- Atresmedia, Telefónica, RTVE, Mediaset y Disney concentraron el 86 % de la inversión total.

Madrid, 2 de abril de 2025.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha publicado su informe anual sobre el cumplimiento en 2022 de la obligación de financiación anticipada de obra audiovisual europea por parte de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual ([FOE/DTSA/001/23](#)).

En total, los prestadores sujetos a esta obligación invirtieron 380,6 millones de euros en la producción de películas y series europeas. La mayor parte de esta inversión se destinó a series en lenguas oficiales en España, que representaron el 65,9 % del total y junto a las series europeas no españolas alcanzó el 76,4 %. Por su parte, el cine en lenguas oficiales en España recibió 80,3 millones de euros de inversión.

Principales cifras en 2022

- **Inversión total en obra europea:** 380,6 millones de euros.
- **Inversión en series en lenguas oficiales en España:** 250,9 millones de euros.
- **Inversión en cine en lenguas oficiales en España:** 80,3 millones de euros.
- **Inversión en producción independiente de cine:** 80 millones de euros.
- **Prestadores con mayor inversión:** Atresmedia (94,9 millones de euros), Telefónica (90,4 millones de euros), RTVE (60,4 millones de euros), Mediaset (47,6 millones de euros) y Disney (37 millones de euros), que en conjunto representaron el 86,8 % del total.

En el ámbito autonómico, las comunidades también supervisan cada año el cumplimiento de la obligación de financiación de obra europea por parte de los prestadores que operan en sus territorios. En el último ejercicio, quince comunidades remitieron sus informes a la CNMC, reflejando el esfuerzo inversor

en la producción de cine y series en lenguas cooficiales y en el impulso a la producción independiente.

INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA (en €)

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS No españolas	TOTAL INVERSIÓN 2022
ATRESMEDIA	17.749.224,49		787.350,00		76.411.019,45		94.947.593,94
COSMOPOLITAN	445.000,00						445.000,00
CRTVE	23.613.840,58		2.399.606,50		34.403.541,49		60.416.988,57
DISNEY	300.000,00				36.716.309,40		37.016.309,40
FILMIN	624.500,00	242.972,70		40.000,00	668.436,58		1.575.909,28
MEDIASET	17.406.356,00	185.210,91			27.460.516,00	2.575.000,00	47.627.082,91
MULTICANAL						18.165.950,64	18.165.950,64
NBCU						4.236.814,58	4.236.814,58
NET TV	195.000,00	500.000,00			999.563,00		1.694.563,00
ORANGE	1.600.000,00				1.000.000,00		2.600.000,00
RAKUTEN	125.000,00		181.900,00				306.900,00
RLJ ENTERTAINMENT						14.019.252,85	14.019.252,85
SONY	3.197.005,00						3.197.005,00
TELEFONICA	13.027.100,00	3.071.000,00			73.197.579,49	1.133.000,00	90.428.679,49
VEO TV	519.480,37						519.480,37
VIACOM	165.000,00	1.600.000,00					1.765.000,00
VODAFONE	1.671.882,86						1.671.882,86
TOTAL	80.639.389,30 €	5.599.183,61 €	3.368.856,50 €	40.000,00 €	250.856.965,41 €	40.130.018,07 €	380.634.412,89 €
TOTAL (en %)	21,19%	1,47%	0,89%	0,01%	65,90%	10,54%	100,00%

Fuente: CNMC

Obligaciones Ley General de la Comunicación Audiovisual

La obligación de financiación anticipada de obra audiovisual europea está recogida en la [Ley General de la Comunicación Audiovisual](#) y exige a los prestadores de servicios audiovisuales destinar al menos un 5 % de sus ingresos (6 % en el caso de los prestadores públicos) a la producción audiovisual europea. Con la entrada en vigor de la nueva normativa en 2023, se amplió el alcance de esta obligación a prestadores establecidos en otros Estados miembros de la UE que operan en España e introdujo requisitos específicos, como la inversión en obras dirigidas por mujeres o en lenguas oficiales de las comunidades autónomas.

La CNMC es responsable de controlar el cumplimiento anual de esta obligación para los prestadores de servicios de comunicación audiovisual televisiva de ámbito nacional. Los gobiernos de las Comunidades Autónomas efectúan el mismo control para los prestadores de servicio de comunicación audiovisual televisiva que operan en su respectivo ámbito autonómico.

Contenido relacionado:

- [FOE/DTSA/001/23](#)